



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

C/ M. Murrieta 76, Ala Oeste
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 679

Innovación educativa



Ref: SDCPE/NSO

CONVOCATORIA PROGRAMA PROLECMA PARA EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA RIOJA PARA EL CURSO 2020-2021

El artículo 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que uno de los principios en los que se inspira el sistema educativo es el de la equidad, de tal modo que se garantice la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

La pandemia del COVID-19 exige a todas las Administraciones educativas un apoyo extraordinario para que, en el presente curso escolar 2020-21, el sistema educativo pueda realizar los ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender, tanto a las medidas prescritas por las autoridades sanitarias, como a las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado no satisfechas en el curso 2019-2020. La suspensión temporal de la actividad lectiva presencial durante el curso 2019-20, ha supuesto que algunos alumnos hayan sufrido en mayor grado las consecuencias de la repentina ausencia de la educación presencial. Si bien el confinamiento ha conllevado un impacto en el bienestar y el progreso educativo de todo el alumnado, de forma especial en el alumnado que presenta desventaja socioeducativa, lo que incrementa las posibilidades de que se hayan desconectado de la escuela, incrementando a su vez el riesgo de fracaso escolar y abandono temprano de la educación.

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, consciente de la situación derivada de la crisis sanitaria, decide poner en marcha, durante el curso 2020-2021 el Programa PROLECMA en los Centros Privados Concertados de La Rioja que ofertan las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Las actividades realizadas en el marco de este programa se inscriben dentro de las actuaciones del Programa de Cooperación Territorial para la "Orientación, Avance y enriquecimiento Educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 por la pandemia del COVID-19": #PROA+ (20-21) cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. El Programa PROLECMA se enmarca dentro de la actuación de Plan de acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los destinatarios del programa serán alumnos, de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, seleccionados por el equipo de profesores del centro y especialmente el tutor, que presenten dificultades y problemas en el aprendizaje asociados a una posible situación de desventaja socioeducativa acrecentados por la situación derivada de la pandemia del COVID-19. El Programa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/091718	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0496928
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

C/ M. Murrieta 76, Ala Oeste
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 679

Innovación educativa



PROLECMA reforzará en Primero, Segundo y Tercero de Primaria el proceso lecto-escritor y el razonamiento matemático esencial en los primeros cursos de la etapa de Educación Primaria. Para los demás cursos de Primaria y Secundaria se trabajarán las áreas instrumentales en las que los alumnos necesiten refuerzo para que las perspectivas escolares de estos alumnos mejoren.

Por todo ello, se convoca el procedimiento para la selección de los centros privados concertados que imparten la etapa de Educación Primaria y que deseen llevar a cabo el Programa PROLECMA durante el curso 2020-2021.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar los centros Privados Concertados de La Rioja, que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y que deseen desarrollar el Programa PROLECMA durante el curso 2020-2021.

Segunda.- Características

Los destinatarios de este programa serán alumnos de las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en desventaja socioeducativa por condiciones personales o de historia escolar que presenten dificultades que presenten dificultades en los aprendizajes de las áreas instrumentales, acrecentados por la situación derivada de la pandemia del COVID-19. También podrán ser usuarios del programa aquellos alumnos que presenten dificultades en dichas áreas sin necesariamente estar catalogados en plataforma Racima como alumnos con desventaja socioeducativa, siempre y cuando se considere que la participación en este programa va a favorecer el éxito escolar de dichos alumnos. Los alumnos usuarios de este programa serán seleccionados por el equipo de profesores del centro y especialmente el tutor.

El Programa PROLECMA se realizará fuera del horario lectivo, por personal de entidades contratadas por los Centros Educativos al efecto, que contribuirán a reforzar el proceso lecto-escritor y el razonamiento matemático en los cursos primero, segundo y tercero de Primaria, y un refuerzo de las áreas instrumentales para el resto de los cursos de Primaria y Secundaria, y se realizará en las instalaciones del propio centro.

Deberán respetarse los Grupos de Convivencia Estables determinados en el Plan de Contingencia General (BOR nº99, de 7 de agosto de 2020), así como las medidas de higiene y seguridad recogidas en los planes de cada centro y aprobados por el Servicio de Inspección Educativa.

Las empresas contratadas para la ejecución del programa deberán garantizar atención telemática y soporte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/091718	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0496928
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

C/ M. Murrieta 76, Ala Oeste
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 679

Innovación educativa



virtual del mismo ante la posibilidad de los escenarios 2 y 3 del Plan de Contingencia General de la Consejería de Educación.

Tercera.- Solicitudes y documentación

Las solicitudes de participación, Anexo I, podrán descargarse en el portal de Educación <https://www.larioja.org/edu-aten-diversidad/es/actuaciones> . Las solicitudes deberán ir acompañadas de una copia del acta de aprobación de participación en el programa por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, o certificado de la Dirección del Centro.

Cuarta.- Lugar y plazo de presentación

1.- Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas en cada uno de sus apartados, firmadas y selladas, serán remitidas al Servicio de Diversidad, Convivencia y Comunidad Educativa a través de la plataforma Racima.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará **30 de septiembre de 2020**.

Quinta.- Financiación

Se constituirá una Comisión técnica que establecerá la dotación económica para cada uno de los centros en relación con el número de grupos estables de convivencia usuarios del programa. Dicha comisión estará integrada por:

- a. Presidente: Coordinadora General de Atención a la Diversidad.
- b. Vocales: un funcionario del Servicio de con competencias en Atención a la Diversidad.
- c. Secretario: un funcionario de la Dirección General de Innovación Educativa nombrado por la presidenta de la comisión.

Sexta.- Relación de centros seleccionados

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, se hará público el listado de centros seleccionados en la página web www.larioja.org/educacion.

Séptima.- Justificación

1.- El Programa de PROLECMA es objeto de cofinanciación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Por ello, los centros seleccionados deberán cumplir en el desarrollo del programa con los requisitos en materia de publicidad e información sobre la cofinanciación del Ministerio y con los requisitos en materia de justificación económica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/091718	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0496928
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			



Gobierno de La Rioja

Educación, Cultura,
Deporte y Juventud

C/ M. Murrieta 76, Ala Oeste
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 679

Innovación educativa



2.- La cuantía económica para la ejecución del programa será comunicada individualmente a cada uno de los centros seleccionados, siendo la cuantía máxima de 14.990 euros en función de las necesidades de cada centro.

3.- Antes del 9 de octubre se remitirá a los centros seleccionados instrucciones para la justificación económica y la formalización de los encargos de servicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/091718	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0496928
1	Subdirector General de Innovación Educativa		
2			



Gobierno de La Rioja

Educación, Cultura, Deporte y Juventud

C/ M. Murrieta 76, Ala Oeste
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 660
Fax: 941 291 679

Innovación educativa



ANEXO I

PROGRAMA PROLECMA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA CURSO 2020/2021

D./^a como Director/a del CPC con dirección en C/ n^o, C.P., Localidad Teléfono Fax e-mail, pongo en conocimiento de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, que en sesión del Claustro de Profesores se ha acordado solicitar el Programa PROLECMA, que se inscribe dentro del Programa de Cooperación Territorial para la "Orientación, Avance y enriquecimiento Educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-2021 por la pandemia del COVID-19": #PROA+ (20-21) cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y **SOLICITA** la participación del centro en la convocatoria de selección para llevar a cabo dicho programa en el curso 2020/2021. Así mismo, desde el centro estimamos que el número de grupos estables de convivencia usuarios del programa es de

En, a de..... de 2020

Fdo.:.....
El Director/a
(Sello del centro)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/091718	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0496928
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General de Innovación Educativa			
2			